



## BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2016 - BOC NÚM. 112

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

## DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

CVE-2016-5286

Resolución de 6 de junio de 2016, que eleva a definitivas las listas provisionales de opositores admitidos y excluidos al procedimiento selectivo para el ingreso y adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo Docente de Profesores de Enseñanza Secundaria convocado por Orden ECD/17/2016, de 8 de marzo, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria, de 15 de marzo de 2016.

De conformidad con lo establecido en la Base 4 de la Orden ECD/17/2016 de 8 de marzo, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria, de 15 de marzo, por la que se convocó procedimiento selectivo para el ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, así como la adquisición de nuevas especialidades, se elevan a definitivas las listas de opositores admitidos y excluidos al procedimiento selectivo para ingreso y adquisición de nuevas especialidades en el cuerpo docente de profesores de Enseñanza Secundaria, publicadas por resolución de la Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria de 6 de mayo de 2016 (Boletín Oficial de Cantabria de 13 de mayo de 2016), una vez subsanados los defectos o errores materiales puestos de manifiesto.

Esta Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica, resuelve:

Primero.- Elevar a definitivas las listas de opositores admitidos y excluidos a dichos procedimientos selectivos.

Segundo.- Exponer las listas al público en los tablones de anuncios de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, calle Vargas, 53, 6ª planta, 39010 Santander, a partir del día 13 de junio de 2016. Asimismo, dichas listas serán publicadas en el portal educativo de esta Consejería (www.educantabria.es - Profesorado - Procesos selectivos 2016).

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación. Los interesados que recurran en alzada deben asistir al acto de presentación y a la fase de oposición, donde serán admitidos condicionadamente a expensas de que se resuelva su recurso.

Santander, 6 de junio de 2016. El director general de Personal Docente y Ordenación Académica, Francisco Javier López Nogués.

2016/5286

Pág. 12845 boc.cantabria.es 1/1